

**RV: ESCRITO DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION 2014-353**

gustavo osorio <gus433@hotmail.com>

Lun 10/10/2022 11:17 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días adjunto para lo pertinente memorial para los fines requeridos sobre el pago de impuestos.

***GUSTAVO ADOLFO OSORIO RAMIREZ***

---

**De:** gustavo osorio <gus433@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 6 de octubre de 2022 11:14 p. m.

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: ESCRITO DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION 2014-353

Buenos días adjunto para lo pertinente memorial para los fines requeridos sobre el pago de impuestos.

***GUSTAVO ADOLFO OSORIO RAMIREZ***

---

**De:** gustavo osorio

**Enviado:** jueves, 6 de octubre de 2022 2:32 a. m.

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** ESCRITO DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION 2014-353

Buenos días adjunto para lo pertinente memorial para los fines requeridos sobre el pago de impuestos.

***GUSTAVO ADOLFO OSORIO RAMIREZ***

Señor:  
**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO**  
E. S. D.

**Referencia: Sucesión de EZIO LIMITI MICHETTI**  
**Proceso No. 2014-353**

El suscrito Abogado **GUSTAVO ADOLFO OSORIO RAMIREZ**, identificado tal como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la conyugue sobreviviente señora **GUILLERMINA FORERO DE LIMITI**, tal como estoy reconocido mediante autos, y en atención al poder a mi conferido, solicito al despacho ordenar a través de auto el pago de todos y cada uno de los impuestos prediales de cada inmueble objeto de la sucesión y de los rodantes, por medio de los dineros que reposan en el proceso de sucesión, habida cuenta que se inició otro año fiscal del año 2022. A continuación se describe los bienes: Matrícula Inmobiliaria No. 50C-107522, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria No. 160-35660, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Gacheta. Matrícula Inmobiliaria No. 160-21003, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Gacheta. Matrícula Inmobiliaria No. 160-40594 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Paratebuena. Matrícula Inmobiliaria No. 160-35662. Vehículo con placas BFZ 590. Vehículo con placas AII 693.

Todo lo anterior, debido que a la fecha no reposa evidencia dentro del plenario del pago de los impuestos de cada bien relacionado anteriormente por parte de la persona que el despacho señaló para dichos efectos, es decir, el apoderado de los señores RODRIGUEZ, y como media omisión a dicho deber, ruego a su señoría por medio de auto, expresar a quien autoriza para que realice los pagos de los impuestos con los dineros que reposan en la sucesión, toda vez, que a la fecha ya se inició procesos de cobro coactivo por parte de la Administración Distrital y embargo preventivo. (Anexo documento de soporte)

Quedando atento,

Del señor Juez,



*Dr. GUSTAVO ADOLFO OSORIO RAMIREZ*  
*T.P. No. 121.588 del C.S.J.*  
*Correo electrónico [gus433@hotmail.com](mailto:gus433@hotmail.com)*

Bogotá, D.C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SEÑOR (A)  
USUARIO  
LOCALIDAD

PROPIETARIO  
CL 25G 81B 63  
FONTIBON

CHIP AAA0074WMMR

### INFORMACIÓN URGENTE

#### ASUNTO: MANDAMIENTO DE PAGO

Me permito informarle que el predio en la dirección mencionada en consecuencia y de conformidad con el artículo 658 del estatuto tributario nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de la siguiente acción.

Realizar el pago de las obligaciones pendientes que se decretan ante la acción de sanción y embargo por mora sobre este inmueble, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo cual al realizar el debido proceso debe dirigirse con cita previa en lo posible antes de las 48 horas posteriores a la entrega del respectivo informe.

"El embargo es la retención de bienes como un método de seguridad para pagar deudas".

Así mismo esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Distrital de Hacienda de la tesorería de Bogotá. [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Cordialmente

**MARTHA JANETH ARANGO**  
DIRECTORA DE EJECUCIONES FISCALES  
TEL: 3105587870  
Ley 527 de 1999 firma electrónica



Para información y asignación de citas comuníquese a los teléfonos 3105587870 -192- 2203010 de 8:00 am a 12:00 pm dentro de las 48 horas siguientes y autorice su ingreso.  
carrera 30 25-90 piso 5